Taxi & Limousine Commission

Aviso de Industria # 15-26
Para publicación inmediata

24 de junio de 2015

Meera Joshi
Comisionada/Presidente

Allan J. Fromberg
Greg Gordon
Asuntos Públicos

press@tlc.nyc.gov

33 Beaver Street
22nd Floor
New York, NY 10004

ACTUALIZACIÓN: REQUISITOS PARA CONDUCIR LOS TAXIS DE LOS CONDADOS (BORO TAXIS)

La Comisión de Taxis y Limusinas (TLC) de la Ciudad de Nueva York esta extendiendo el periodo de gracia para que choferes de Taxis de los Condados (SHL) puedan finalizar sus requisitos de licencias necesarias para operar vehículos de Taxi de los Condados y Taxi de los Condados Accesibles hasta el **4 de junio**, **2016**. La extensión original para el periodo de gracia era hasta el 1 de julio, 2015.

La TLC le gustaría recordar a todos sus concesionarios que para operar un vehículo de Taxi de los Condados, choferes tienen que tener una de las siguientes para cumplir con la Regla de la TLC §54-04.1:

- Una licencia válida para conducir un Taxi Amarillo (Taxicab Driver's License), O
- Una licencia válida para conducir un Taxi sin medallón (FHV) que había sido emitido en o antes del 1 de julio, 2013, O
- Una licencia válida para conducir vehículos de "Paratransit" (para Taxis de los Condados Accesibles solamente)

Para opera un vehículo de Taxi de los Condados Accesible, choferes tienen que tener uno de los siguientes para cumplir con la Regla de la TLC §54-04(n):

- Una licencia válida para conducir Taxi sin medallón emitido en o antes del 1 de julio, 2013 y tienen que completar un curso de entrenamiento aprobado de asistencia para pasajeros en sillas de ruedas, O
- Una licencia válida para conducir un Taxi Amarillo (Taxicab Driver's License) y tienen que completar un curso de entrenamiento aprobado de asistencia para pasajeros en sillas de ruedas, O
- Una licencia válida para conducir vehículos de "Paratransit"

Durante el período de gracia, choferes con licencias de conducir de Taxi sin medallón (FHV) que habían sido emitidos en o antes del 1 de julio, 2013, pueden continuar operando vehículos de Taxis de los Condados y no recibirá una citación. Igualmente, choferes de Taxis de los Condados Accesible pueden continuar operando durante el período de gracia sin completar un curso de entrenamiento aprobado de asistencia para pasajeros en sillas de ruedas. Sin embargo, empezando el 5 de junio, 2016, el sistema de tecnología LPEP bloqueara a todos los choferes no elegibles y serán incapaces de operar un Taxi de los Condados sin la licencia y/o entrenamiento apropiado.